



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 04/03/2026 16:11:10

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital
74866856

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE
HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 1553210

Partida Registral N°: 60167909

04/03/2026 16:11:12

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60167909
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE 66-L SECTOR LUCHIHUASI COMUNIDAD CAMPESENA LOMERA HUARAL

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACION
G00001

A00001: ANTECEDENTE REGISTRAL: Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios.

B00001: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Terreno Comunal denominado **Lote 66-L con U.C. N°12545**, ubicado en el **Sector Luchihuasi**, distrito y provincias de Huaral, departamento de Lima. Tiene un área de **15.00 Has**, con las medidas y colindancias siguientes:

POR EL NORTE: Colinda con el camino carrozable de acceso con frete al LOTE 41-L propiedad de Nemesio Teodoro Cristóbal Lino, al LOTE 42-L propiedad de Jesús Salazar Casas, al LOTE 43-L propiedad de la Comunidad Campesina Lomera de Huaral y al LOTE 45-L, en línea quebrada de ocho tramos, descrita de la siguiente manera:

VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
3	3-4	116.05	248208.8404	8738832.2442
4	4-5	138.24	248307.8524	8738771.7121
5	5-6	21.09	248425.8842	8738699.7578
6	6-7	18.39	248443.8903	8738688.7700
7	7-8	23.60	248458.7216	8738677.8975
8	8-9	18.82	248477.7270	8738663.9124
9	9-10	118.06	248491.5156	8738651.1034
10	10-11	45.52	248576.5588	8738569.2138

POR EL ESTE: Colinda con el Lote 85-L propiedad de la Comunidad Campesina Lomera de Huaral, en línea recta de un tramo, descrita de la siguiente manera:

VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
11	11-12	278.30	248609.2157	8738537.5011

POR EL SUR: Colinda con la propiedad de la Comunidad Campesina Lomera de Huaral, en línea quebrada de dos tramos, descrita de la siguiente manera:

VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
12	12-13	100.53	248405.9108	8738347.4606
13	13-14	194.83	248310.3940	8738378.8170

POR EL OESTE: Colinda con el LOTE 67-L propiedad de José Orlando Robles Ossio, con el camino carrozable de acceso con frente al LOTE 70-L propiedad de la Comunidad Campesina Lomera de Huaral, en línea quebrada de tres tramos, descrita de la siguiente manera:

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

74866856

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 1553210

Partida Registral N°: 60167909

04/03/2026 16:11:12

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60167909
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE 66-L SECTOR LUCHIHUASI COMUNIDAD CAMPESENA LOMERA HUARAL

VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			ESTE (X)	NORTE (Y)
14	14-1	268.51	248170.9973	8738242.7079
1	1-2	73.05	248100.7405	8738501.8609
2	2-3	298.31	248164.6621	8738537.2197

C00001: TÍTULOS DE DOMINIO: GLADYS ESTELA ROBLES ESPINOZA, casada, con D.N.I N°15967686, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud de la Donación otorgada a su favor por su anterior propietaria, valorizado en la suma de **S/ 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES)**. *Así consta en la Escritura Pública del 29/12/2010 otorgada ante Notario de Huaral Dra. Katuska Ysabel Otayza Wuchi.* **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el **09/08/2021** a las 03:01:12 PM horas, bajo el **N° 2021-02103777** del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 132.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00008310-146.-HUARAL, 15 de Octubre de 2021.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

D00001: ANOTADA LA DEMANDA: Interpuesta por la Comunidad Campesina Lomera de Huaral contra Agro Guayabito S.A. y la Comunidad Campesina de Sayan sobre nulidad de Acto Jurídico y otros, según lo ordenado por el Juez del Primer Juzgado Civil de Huaral Dr. Javier A. Herrera Villar, Sec. Roberto Guisatnotigue Collantes, mediante RESOLUCION JUDICIAL del 25/11/2004, Así consta del Parte Judicial contenido en el Oficio 529-04-JCH-JHV-RGC de fecha 28/12/2004, remitido por el juez antes referido. El Título fue presentado el 28/12/2004, a las 04:06:09 PM horas, bajo el N° 2004-00002565 del Tomo Diario 0021. Derechos S/. 31.00 con Recibo (s) Numero (S) 000040000-01. Huaral, 07/01/2005. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del **Asiento D00003** de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 15/10/2021.

D00002: ANOTADA LA DEMANDA: Interpuesta por la Comunidad Campesina de Sayan contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral, sobre nulidad de asiento registral, según lo ordenado por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Huaral Dr. Roberto Condori Ticona, Sec. Simon Hugo Placido Fabian, mediante RESOLUCION JUDICIAL N° 02 del 04/06/2010. Así consta del Parte Judicial contenido en el Oficio N° 3669-2009-IO-2° JCH-RCT-SPF del 15/06/2010, remitido por el Juez antes nombrado. El Título fue presentado el 06/01/2011, a las 04:46:02 PM horas, bajo el N° 2011-00000077 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 35.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00000141-01 00003503-01. Huaral, 03 de Junio de 2011. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del **Asiento D00004** de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 15/10/2021.

D00003: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 29/08/2013 emitida por el Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Dr. Luis Llamoya Flores con intervención del Asistente de Juez Luis Flores Inga, se RESUELVE conceder MEDIDA CAUTELAR de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por la Cooperativa Agraria de Usuarios El Hatillo N° 285 contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral y otro, NULIDAD DE ACTO JURIDICO. Expediente N° 11686-2013-0-1801-JR-CI-33°. Así consta en las copias certificadas del 24/09/2013, por el Especialista Legal de Actos Externos – Modulo Corporativo Civil H-20 de la Corte Superior de Justicia de Lima Fernando Tolentino Zumaeta. El Título fue presentado el 26/09/2013, a las 11:47:26 AM horas, bajo el N° 2013-00004668 del Tomo Diario 0053. Derechos

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

74866856

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 1553210

Partida Registral N°: 60167909

04/03/2026 16:11:12

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60167909 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS LOTE 66-L SECTOR LUCHIHUASI COMUNIDAD CAMPEESINA LOMERA HUARAL
--	---

Cobrados S/. 36.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004368-04. Huaral, 07 de Marzo de 2016. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento **D00007** de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 15/10/2021.

D00004: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 29/08/2013 emitida por el Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Dr. Luis Llamoya Flores con intervención del Asistente de Juez del 33° Juzgado Civil de Lima Cesar Luis Flores Inga, se RESUELVE conceder MEDIDA CAUTELAR de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por la Cooperativa Agraria de Usuario El Hatillo N° 285 contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, sobre Cancelación de Asiento Registral, Expediente N° 15940-2013-0-1801-JR-CI-33°. Así consta en las copias certificadas del 24/09/2013, por el Especialista Legal de Actos Externos – Modulo Corporativo Civil H-20 de la Corte Superior de Justicia de Lima Jose Luis Tejeda Suarez. El Título fue presentado el 26/09/2013, a las 11:52:16 AM horas, bajo el N° 2013-00004669 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 36.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004368-04. Huaral, 18 de Abril del 2016. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del **Asiento D00008** de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 15/10/2021.

D00005: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 20/04/2015 emitida por el Juez del Primer Juzgado Civil de Huaral Dr. Cesar Enrique Roman Tasayco con intervención de la Secretaria Judicial Yessica Nataly Yacha Tarazona, se RESUELVE trabar MEDIDA CAUTELAR en forma de ANOTACION DE DEMANDA en los seguidos por José Raphael Kusano Estupiñan contra Beatriz Medina Garcia sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA. Expediente N° 00631-2015-86-1302-JR-CI-01. Así consta en las copias certificadas del 20/04/2015, por Secretaria Judicial Yessica Nataly Yacha Tarazona. El Título fue presentado el 29/04/2015, a las 04:19:40 PM horas, bajo el N° 2015-00002047 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 37.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004328-01. Huaral, 02 de Enero de 2017. Firma del Dr. Enrique Obed Chavez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del **Asiento D00010** de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 15/10/2021.

E00001: CANCELACIONES: Ninguna. Huaral, 15 de Octubre del 2021.

F00001: OTROS: Ninguna. Huaral, 15 de Octubre del 2021.


Dr. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP